



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 – Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **1203** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2359119) y agregados.-

PARANÁ; 07 MAY 2021

VISTO:

La Política Educativa de la Provincia de Entre Ríos que fija como prioritario asegurar el ascenso en la carrera docente, con estabilidad, al personal que se desempeña en las Instituciones Educativas dependientes del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos, Resolución Ministerial N° 783/12 MT y sus modificatorias regula el ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso de los docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo Obligatorio y sus Modalidades;

Que por Resolución N° 2831/17 CGE se convocó a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para titularización de cargos de Supervisor;

Que existe un importante número de docentes con examen de oposición vigente aprobado para el cargo Supervisor, que se encuentran en condiciones de realizar ascenso, pase y traslado;

Que Jurado de Concursos, en forma conjunta con las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Jóvenes y Adultos y Educación Especial, han tomado intervención de competencia;

Que las medidas dispuestas por el gobierno nacional en el nuevo Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) que comenzó a regir a partir del día 1° de mayo establecen mayores restricciones para prevenir la propagación del virus COVID 19, en aras de la protección de la salud de los habitantes de nuestro país, hacen necesario establecer un procedimiento alternativo a los concursos presenciales que garantice la participación de los aspirantes del listado oficial vigente correspondiente al Concurso Extraordinario de Supervisores;

Que los Vocales del Organismo toman conocimiento, requiriendo el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso extraordinario de ascenso, pase y traslado de los cargos de Supervisor de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos y Educación Especial, con los Listados correspondientes al Sistema de Oposición en vigencia, conforme a Resolución N° 2831/17 CGE y ampliatorias.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el listado de Cargos Vacantes que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 – Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **1203** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2359119) y agregados.-

////

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la adjudicación de cargos de Supervisor del Nivel Inicial, Primario y sus Modalidades se realizará de manera virtual a través de <https://meet.google.com/ayu-wtju-ydk> el día y horario que se detalla para los cargos donde se hubiera inscripto, desde el Consejo General de Educación. La toma de posesión se realizará el día 19 de mayo de 2021.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los y las postulantes incluidos en los listados referidos en el Artículo 1°, interesados en participar en el concurso que se convoca por la presente norma, deberán enviar su preinscripción desde el día 10/05/2021 a las 08:00 hs hasta el día 11/05/2021 a las 00:00 hs, al correo electrónico: concursos.ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar, ("domicilio especial electrónico"), en el cual consignarán los siguientes datos: nombre, apellido, D.N.I., puntaje en listado Concurso N° 185, teléfono de contacto; a dicho domicilio electrónico se harán llegar los datos e información para la conexión virtual para proveer la mencionada participación. El permiso de ingreso a la sala virtual será otorgado por la autoridad concursal.-

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el instructivo que figura como Anexo II y que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Establecer que en el mismo acto concursal se realizará la adjudicación de todos los cargos mencionados en el Artículo 2° del Anexo I y de los liberados para segunda y sucesivas vueltas.

ARTÍCULO 7°.- Determinar que la adjudicación pública de los Cargos se realizará a partir de las 14:00 hs de acuerdo al siguiente cronograma:

17/05/2021:

- Supervisor de Nivel Inicial
- Supervisor de Artes Visuales
- Supervisor de Educación Tecnológica
- Supervisor de Educación Musical
- Supervisor de Educación Física
- Supervisor de Educación Especial
- Supervisor de Jóvenes y Adultos
- Supervisor de Nivel Primario



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 – Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **1203** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2359119) y agregados.-

////

////

ARTÍCULO 8°.- Establecer que se aplicará el Acuerdo Paritario, Resolución N° 783/12 M.T. y sus modificatorias. Art. 39°, Inc. K) "El aspirante tendrá derecho a elegir la vacante de su preferencia y esta opción implicará la aceptación del nuevo cargo y/u horas cátedra y la renuncia al cargo y/u horas cátedra en que reviste, si esta situación generara incompatibilidad".-

ARTÍCULO 9°.- Disponer que se aplicará al Artículo 42° de la Resolución N° 783/12 MT y sus modificatorias. que establece "Al momento de la toma de posesión de cargos de ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso, como titular, el docente deberá acreditar condiciones de salud psicofísicas, mediante certificación otorgada por Organismos Oficiales competentes; debiéndose incorporar en el Legajo Personal del Docente".-

ARTÍCULO 10°.- Establecer que cualquier situación no contemplada en la presente normativa será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 11°.- Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos o problemas con los servidores del CGE, el acto de adjudicación de Cargos de Supervisor de Nivel Inicial, Primario y sus modalidades convocado para el día 17 de mayo del corriente pasará para el día 18 de mayo de 2021 en el mismo horario.

ARTÍCULO 12°.- Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Jóvenes y Adultos, Educación Física y Especial, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación de Educación Artística, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-

/Pmt

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFF
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 – Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **1203** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2359119) y agregados.-

ANEXO I

CARGOS VACANTES SUPERVISORES DE ZONA NIVEL INICIAL

DEPARTAMENTO PARANÁ

1 cargo vacante Supervisor Escolar de Zona "I" Nivel Inicial – Jubilación Chavepeyre Sandra Mariela

CARGOS VACANTES SUPERVISORES DE ZONA NIVEL PRIMARIO

DEPARTAMENTO FEDERAL

1 cargo vacante Supervisor Escolar de Zona "B" – Jubilación De Iriondo María Rosa

DEPARTAMENTO FELICIANO

1 cargo vacante Supervisor Escolar de Zona "B" – Jubilación COLOMBANI Mirta Noelia

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ

1 cargo vacante Supervisor Escolar de Zona "C" – Jubilación Martinelli Gabriela

DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY

1 cargo vacante Supervisor Escolar de Zona "B" – Jubilación ORTIZ, María del Carmen

DEPARTAMENTO PARANÁ

1 cargo vacante Supervisor Escolar de Zona "D" – Jubilación Kühn Marcelo Antonio Res. N° 5376/20 CJPER

CARGOS VACANTES SUPERVISORES DE ÁREA DE NIVEL PRIMARIO

DEPARTAMENTO LA PAZ - ZONA II

1 cargo vacante Supervisor Educación Musical – ZONA II - Resolución N° 0532/19 C.G.E. y 0954/19 C.G.E. (Comparte con Departamentos Federal y Feliciano)

1 cargo vacante Supervisor Educación Física – ZONA II – Resolución N° 462/90 D.G.E. Reestructuración Resolución N° 0532/19 C.G.E. (Comparte con Departamentos Federal y Feliciano)

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 – Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **1203** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2359119) y agregados.-

////

1 cargo vacante Supervisor Educación Tecnológica – ZONA II– Resolución N° 0532/19 C.G.E. y 0954/19 C.G.E. (Comparte con Departamentos Federal y Feliciano)

DEPARTAMENTO DIAMANTE – ZONA III

1 cargo vacante Supervisor Educación Musical – ZONA III - Creación Resolución N° 0532/19 C.G.E. y N° 0954/19 C.G.E. (Comparte con Departamentos Nogoyá y Victoria)

1 cargo vacante Supervisor Educación Tecnológica – ZONA III - Creación Resolución N° 0532/19 C.G.E. y 0954/19 C.G.E. (Comparte con Departamentos Nogoyá y Victoria)

DEPARTAMENTO URUGUAY - ZONA IV

1 cargo vacante Supervisor Educación Física – ZONA IV - Jubilación FERNANDEZ José Reestructurado Resolución N° 0532/19 C.G.E. (Comparte con Departamento Gualeguaychú)

1 cargo vacante Supervisor Educación Tecnológica – ZONA IV - Resolución N° 5463/91 D.G.E. Reestructuración Resolución N° 0532/19 C.G.E. (Comparte con Departamento Gualeguaychú)

1 cargo vacante Supervisor Artes Visuales – ZONA IV - Creación Resolución N° 0532/19 C.G.E. y 0954/19 C.G.E. (Comparte con Departamento Gualeguaychú)

DEPARTAMENTO CONCORDIA - ZONA V

1 cargo vacante Supervisor Educación Física – ZONA V – Resolución N° 4040/86 D.G.E. Reestructuración Resolución N° 0532/19 C.G.E. (Comparte con Departamentos Federación y San Salvador)

1 cargo vacante Supervisor Educación Musical – ZONA V – Traslado Gaggino, Martha (Comparte con Departamentos Federación y San Salvador)

DEPARTAMENTO GUALEGUAY - ZONA VI

1 cargo vacante Supervisor Educación Musical – ZONA VI - Creación Resolución N° 0532/19 C.G.E. y 0954/19 C.G.E. (Comparte con Departamentos Islas del Ibicuy y Tala)

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 – Año del Bicentenario de la Muerte del Coronel Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **1203** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2359119) y agregados.-

////

1 cargo vacante Supervisor Educación Física – ZONA VI - Creación Resolución N° 0532/19 C.G.E. y 0954/19 C.G.E. (Comparte con Departamentos Islas del Ibicuy y Tala)

1 cargo vacante Supervisor Educación Tecnológica – ZONA VI - Creación Resolución N° 0532/19 C.G.E. y 0954/19 C.G.E. (Comparte con Departamentos Islas del Ibicuy y Tala)

DEPARTAMENTO VILLAGUAY - ZONA VII

1 cargo vacante Supervisor Educación Física – ZONA VII - Creación Resolución N° 0532/19 C.G.E. (Comparte con Departamento Colón)

1 cargo vacante Supervisor Educación Tecnológica – ZONA VII - Creación Resolución N° 0532/19 C.G.E. (Comparte con Departamento Colón)

1 cargo vacante Supervisor Artes Visuales – ZONA VII - Creación Resolución N° 0532/19 C.G.E. (Comparte con Departamento Colón)

CARGOS VACANTES SUPERVISORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1 cargo vacante Supervisor de Educación Especial – Zona “C” - DEPARTAMENTOS CONCORDIA - SAN SALVADOR (SEDE: CONCORDIA) – Jubilación Ordinaria Especial Prof. Barrios, Stella Maris

1 cargo vacante Supervisor de Educación Especial – Zona “D” - DEPARTAMENTOS GUALEGUAYCHÚ – (SEDE: GUALEGUAYCHÚ comparte con ISLAS DEL IBICUY) - Por fallecimiento Rodríguez Viviana

CARGOS VACANTES SUPERVISORES DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

1 cargo vacante Supervisor de Educación de Jóvenes y Adultos - ZONA VI -CONCORDIA – SAN SALVADOR – (SEDE: CONCORDIA) – Creación Decreto N° 2693/81 S.C.E.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 – Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **1203** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2359T19) y agregados.-

ANEXO II

PROCEDIMIENTO CONCURSAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CARGOS DE SUPERVISOR

- El Acto de adjudicación se llevará a cabo en modo virtual y se realizará desde el Consejo General de Educación a través de <https://meet.google.com/avu-wtju-ydk>
- El mismo dará comienzo a partir de las 14:00 hs, de acuerdo al cronograma detallado en el artículo 7° de la presente resolución.
- Todos los aspirantes incluidos en el Listado Definitivo de Concurso Extraordinario de Supervisores con examen de Oposición Especifico Resolución N° 2831/17 CGE y ampliatorias que deseen participar deberán estar conectados al momento de ser convocados acorde al Artículo 4°.-
- Al iniciar el Acto de Adjudicación se leerá el presente instructivo, mostrándolo en pantalla, como así también el listado de aspirantes habilitados para concursar. Se dejará debidamente explicitado al inicio del acto, que el mismo será grabado y que el soporte informático será conservado como resguardo del acta que se labrará.-
- Se dará lectura a los cargos incluidos en el Anexo I correspondiente a la primera vuelta, que se procederá a adjudicar.-
- Se dará comienzo a la lectura del Listado correspondiente al cargo, comenzando con el Orden de Mérito 01 y hasta el Orden de Mérito que pueda visualizarse en pantalla, mencionando Número de Orden, Apellido y Nombre de los aspirantes preinscriptos y así sucesivamente.
- En el caso de visualizarse dificultades en la conectividad del aspirante, se lo llamará al número telefónico indicado en su preinscripción. Deberá expresar el tiempo de demora aproximado que va a requerir para poder restablecer su conexión, teniendo como máximo de 10 minutos a tales efectos, tiempo durante el cual se suspenderá la continuidad del acto. Pasado este plazo se dará continuidad a la lectura del listado.-
- A medida que se convoque a los aspirantes a través de la lectura del listado en el mismo se irá resaltando con color en pantalla.-
- Los aspirantes que deseen participar del concurso deberán estar con la cámara encendida y al momento de ser convocados deberán manifestar su voluntad a viva voz y levantando la mano en la pantalla. (la mano de pedido de palabra del sistema).-
////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2021 – Año del Bicentenario de la Muerte del Caudillo Francisco Ramírez"

RESOLUCIÓN N° **1203** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2359119) y agregados.-

////

- El aspirante que hubiere pedido la palabra, al otorgársele el uso de la misma por la autoridad concursal, deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI y manifestar el cargo por el que opta o bien si se reserva para la segunda vuelta o siguientes.-
- Luego el aspirante deberá expresar públicamente los cargos u horas que libera. Si se tratase de un Cargo de Supervisor de Zona el mismo será incorporado al listado de cargos para segunda vuelta y así sucesivamente.-
- Jurado de Concursos realizará la adjudicación dando lectura a los datos del aspirante que constan en el listado y el cargo adjudicado enviando la documentación a la dirección electrónica que el docente manifieste y a la Dirección Departamental de Escuelas correspondiente.-
- La Dirección Departamental de Escuelas deberá enviar a este Jurado el recibo de adjudicación firmado por el docente una vez efectivizado el trámite.-
- Concluida la adjudicación Jurado dará continuidad a la lectura del listado, así hasta agotar la primera vuelta.-
- Una vez agotados los cargos de primera vuelta se procederá a la lectura del listado conformado con quienes manifestaron su opción de pasar o anotarse para segunda vuelta. Previo al inicio de convocar a los aspirantes reservados para la vuelta, se dará lectura de los cargos a cubrir.-
- Aquel aspirante que decida retirarse voluntariamente del acto concursal deberá informarlo a través del chat del meet, dando de esta manera finalizada su participación.-